



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

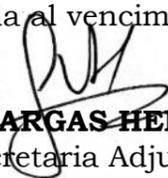
La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

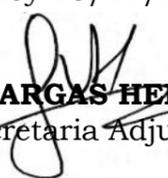
Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	730013105006201500454-01
RADICADO INTERNO:	80314
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	MARÍA ROCÍO GRISALES JARAMILLO, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-UGPP
OPOSITOR:	JORGE ENRIQUE E IVÁN LIBARDO PAVA GRISALES, MARÍA ROCÍO GRISALES JARAMILLO, MARTHA HERCILIA GUZMÁN GONZÁLEZ, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-UGPP.
FECHA SENTENCIA:	03/11/2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL4913-2021
DECISIÓN:	NO CASA- COSTAS EN CASACIÓN A CARGO DE LA RECURRENTE MARÍA ROCÍO GRISALES (FLS 141-145).

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 18/11/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 18/11/2021, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23/11/2021 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 3 de
noviembre de 2021.

SECRETARIA